

Exonérase Todo Impuesto al IV Campeonato de Fútbol Descentralizado para Inst. no Deportivas

DECRETO LEY No. 17686

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que durante el desarrollo del IV Campeonato Descentralizado de Foot-Ball los Clubes participantes no podrán contar con sus jugadores más caracterizados, designados para integrar el Seleccionado Nacional que competirá por clasificarse y disputar el Campeonato Mundial, en la ciudad de México;

Que la ausencia de jugadores populares por su eficiencia y calidad técnicas habrá de restar atractivo a los espectáculos del IV Campeonato Descentralizado y, como consecuencia, menores ingresos en perjuicio de la economía de los Clubes;

Que es justo compensar a los Clubes, resarciendo sus menores ingresos y fortaleciendo su economía;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Exonérese el IV Campeonato Descentralizado de Foot-Ball de todo impuesto establecido en beneficio de entidades no deportivas, mientras dure la actuación del Seleccionado Nacional de la Federación Peruana de Foot-Ball.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina.

Teniente General F. A. P. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Trabajo.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Hacienda.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUESO CORNEJO, Ministro de Educación.

Mayor Gral. FAP. EDUARDO MONTEIRO ROJAS, Ministro de Salud.

General de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP JORGE CAMINO DE LA TORRE, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones
General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla:

Lima 6 de Junio de 1960.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO
Teniente General F. A. P.

ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada E. F. ALFREDO ARRISUESO CORNEJO

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.